

MAT.: ACOGE RECONSIDERACION Y MODIFICA SANCION PECUNIARIA A LA EMPRESA INVERSIONES ORTIZ APRAEZ LTDA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1426 /E- 410/

LA SERENA,

0 2 NOV. 2009

## VISTO:

la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

el D. L. Nº 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;

el D.S. Nº 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159º;

la resolución Nº 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

- la resolución (E) Nº 1058/ E-302, de 24 de agosto de 2009, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria a la Empresa Inversiones ORTIZ APRAEZ LTDA., representada por el ciudadano colombiano Manuel Gilberto DIAZ CABALLERO, por infracción a las normas de Extranjería;
- el oficio Ord. Nº E-1280, de 16 de octubre de 2009, de la Gobernación Provincial de
- el recurso de reconsideración, de 15 de octubre de 2009, interpuesto por el infractor en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por el infractor en Vale a la Vista Nº4871985, de 13 de octubre de 2009, del BancoEstado, Sucursal de Coquimbo, por la suma de \$ 376.280.-;

## **RESUELVO:**

- 1.-ACOGESE el recurso de reconsideración y MODIFICASE la sanción pecuniaria aplicada a la EMPRESA INVERSIONES ORTIZ APRAEZ LTDA., por Resolución Exenta Nº 1058/E-302, de 24 de agosto de 2009, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al 50% de su valor, quedando por tanto en \$ 376.280.- (trescientos setenta y seis mil doscientos ochenta pesos).
- 2.-TENGASE por pagada la multa con el depósito hecho por el infractor a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

INTENDENTE

Anótese y Comuníquese.

TCARDO CIFUENTES LILLO tendente Región de Coquimbo

RCL/ERH/PCR/pcr.

Distribución:

Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.

Gobernación Provincial de Elqui (2).

Policía de Investigaciones de Chile, La Serena.

Asesoría Jurídica Intendencia Regional.

Oficina de Partes.